

EXPTE	PRESUNTO RESPONSABLE	DNI	HECHO DENUNCIADO	Legislación INFRINGIDA	Calificación	Sanción
10/06 L.O. 1/92 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	DAVID BARQUIN TAPIA	72093493-Q	Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos	L.O. 1/92 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	Leve	150 €
29/07 L.O. 1/92 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	PILAR DEL CASTILLO ZAMANILLO	13732648-S	Menosprecio a los Agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones y alteración del orden público	L.O. 1/92 PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	Leve	150 €
01/07 ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE PERROS Y ANIMALES DOMÉSTICOS	PEDRO MAGDALENO ROMEIO	30692350-T	Molestias ocasionadas por la tenencia de perros ladrando	ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE PERROS Y ANIMALES DOMÉSTICOS	Grave	101 €

Castro Urdiales, 4 de agosto de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.  
08/11274

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación de la propuesta de resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio según prevé el apartado 5 de dicho precepto.

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	DNI	HECHO DENUNCIADO	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	CALIFICACIÓN	SANCIÓN
7/08 ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA	JOSÉ MARÍA SARACHAGA ARREDONDO	72091723	Abandono de vehículo	ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA	Grave	601 euros
12/08 ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA	RAFAEL JAVIER REYES SEJIDO	22746716	Abandono de vehículo	ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA	Grave	601,02 euros
16/08 ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA	ANGEL MANUEL URCULO COBO	14940718-X	Abandono de vehículo	ORDENANZA MUNICIPAL LIMPIEZA VIARIA	Grave	601,02 euros

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días para que el interesado pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Castro Urdiales, 4 de agosto de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/11275

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Aprobación y exposición pública para el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del segundo trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.*

Por Decreto del concejal delegado de Hacienda de 7 de agosto de 2008 se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al segundo trimestre de 2008.

Se fija el período voluntario de recaudación de las citadas Tasas que se ponen al cobro desde el 5 de agosto hasta el 6 de octubre del 2008 ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la plaza de la Constitución número 4 de Rubayo. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 10 por ciento, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Marina de Cudeyo, 7 de agosto de 2008.–El concejal delegado de Hacienda (Decreto 458/2007, BOC 145 de 26 de julio de 2007 y 159 de 16 de agosto de 2007), Daniel Fernández Rivero.

08/11271

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2008 y apertura del período de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en relación con el artículo 77.7 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por Resolución de Alcaldía, se ha aprobado el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondiente al ejercicio 2008, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante el plazo de un mes a efectos de alegaciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) y f) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública citado en el párrafo anterior.

Asimismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza reguladora del Impuesto y en los artículos 62.3 y 160.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace constar que el Ayuntamiento de Piélagos procederá a la cobranza del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejerci-